



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-06-47857, N° 05-06-47026 y su acumulado 05-06-49904, N° 05-06-50063, N° 05-06-53790 y N° 05-06-53845, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 1467/06, N° 1493/06, N° 1508/06, N° 1520/06, N° 1535/06 y N° 1536/06; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se trata;

Que puesto a consideración el despacho, fue aprobado por mayoría;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas dictada ad referéndum del H. Consejo Directivo: **N° 1467/06**, por la que se dispone: **1)** Designar al Ab. **José Luis GONZÁLEZ**, DNI 20.516.240, en un cargo docente de Ayudante de Primera con dedicación simple (C.119), en la Cátedra "A" de Derecho Público, Provincial y Municipal, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2007, o antes si el cargo fuera provisto por concurso, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el día 3 de octubre último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93. **2)** Designar al Ab. **Javier Arturo ALEGRE CAPO**, DNI 22.775.230, en un cargo docente de Ayudante de Primera con dedicación simple (C.119), en la Cátedra "A" de Derecho Público, Provincial y Municipal, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2007, o antes si el cargo fuera provisto por concurso, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el día 5 de octubre último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93. **3)** El personal designado por los Art. 1° y 2° de la presente resolución deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). **N° 1493/06**, por la que se dispone **1)** Conceder a la Dra. **María Sandra FLORES**, Legajo 32.763, licencia sin goce de haberes en el régimen de dedicación semiexclusiva de su cargo de Profesor Adjunto que desempeña en la Cátedra "A" de Filosofía del Derecho (Plan 2000) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, con anterioridad al 1 de setiembre de 2006 y hasta el

31 de marzo de 2007 mientras dure su desempeño en funciones de mayor jerarquía, con cargo al Art. 13°- Ap.II- inc. e) del Decreto 3413/79, ASIGNÁNDOLE por el mismo tiempo REGIMEN DE DEDICACIÓN SIMPLE, en su cargo de Profesor Adjunto, con encuadramiento en el Anexo II del Decreto 1610/93. 2) Designar al Ab. **Pablo José BRANDAN MOLINA**, DNI 23.822.063, en un cargo docente de Ayudante de Primera con dedicación simple (C.119), en la Cátedra "A" de Filosofía del Derecho (Plan 2000) a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2007, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el día 10 de octubre último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93. 3) El personal designado por los Art. 1° y 2° de la presente resolución deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). N° **1508/06**, por la que se dispone: Conceder a la Ab. **Claudia Rita PALACIOS**, Legajo 362672, licencia sin goce de haberes en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (115), a partir del 1 de octubre de 2006 y hasta el 28 de febrero de 2007 con cargo al Art. 13°- Ap.II- inc. b) del Decreto 3413/79. N° **1520/06**, por la que se dispone: 1) Designar a la Dra. **Alicia MORALES LAMBERTI**, Legajo 29.3912, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, (Cód. 102), en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental (Plan 2000), con extensión de funciones en Derecho Agrario, Forestal y Minero (Plan 92), a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2007, o antes si el cargo fuera provisto por concurso, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el día 1 de octubre último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93. 2) La Dra. Morales Lamberti deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). N° **1535/06**, por la que se dispone: 1) Conceder a la Ab. **María Solange JURE RAMOS**, Legajo 36647, licencia sin goce de haberes con anterioridad al 1 de octubre de 2006 y hasta el 31 de marzo de 2007, en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple (C.119), en la Cátedra "B" de Derecho Privado IV (Plan 2000) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales con cargo al Art.5°- de la Ordenanza 1/91, RR 1600/00. 2) La Ab. Jure Ramos continuará prestando servicios en la Cátedra "B" de Derecho Privado IV (Plan 2000), como extensión de funciones de su cargo de Coordinadora del Departamento de Derecho Comercial y de la Navegación y por el tiempo de duración de la licencia sin goce de haberes concedida por el Art. 1° de la presente. 3) La Ab. Jure Ramos deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos

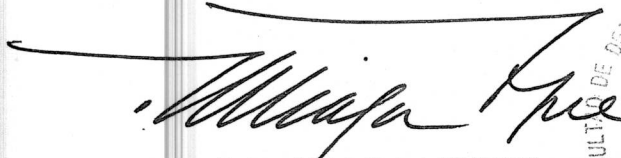


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). N° 1536/06, por la que se dispone: **1)** Reintegrar al Ab. **Gustavo M. SÁNCHEZ**, Legajo 31.182, al cargo presupuestario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (115) que desempeña en la Cátedra "C" de I.E.C.A, a partir del 1 de setiembre de 2006, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93. **2)** al Ab. Gustavo M. Sánchez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración y a los Departamentos de: Derecho Público, Estudios Básicos, Derecho Social y Derecho Comercial a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.


LUIS F. ALJAGA YOPRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON E. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 325/06.-